

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Levantamiento de actas previas a la ocupación en procedimiento expropiatorio

El Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha adoptado, con fecha 13 de junio de 2022, la resolución número 260/2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Con fecha de 31 de agosto de 2021 se aprobó por el Consejo de Administración de SCPSA el proyecto "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", con un presupuesto estimado para conocimiento de la administración de 2.407.820,24 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 23 de diciembre de 2021, por delegación de la Asamblea General, se aprobó el proyecto correspondiente a la obra "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, siendo beneficiaria de la expropiación Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 8, de 13 de enero de 2022, en el Diario de Navarra y Diario de Noticias del día 15 de enero de 2022 y en los correspondientes tabloneros de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Berrioplano. Además se mandaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 11 de abril de 2022 se aprobó definitivamente el proyecto correspondiente a la obra "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el mismo, lo que comporta la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación. Así mismo, se acordó solicitar al Gobierno de Navarra la declaración de urgencia de la obra. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 82, de 28 de abril de 2022, y en el Diario de Navarra y Diario de Noticias de 29 de abril de 2022.

Mediante acuerdo de 1 de junio de 2022, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto.

Con fecha de 10 de junio de 2022 el Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. dictó la resolución 64/2022, en la que se decía lo siguiente: **"1.- DESIGNAR** como representantes de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (SCPSA) en el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto "SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago, así como para la suscripción de los mutuos acuerdos que se puedan alcanzar

en el transcurso del acto y en general de todos los actos necesarios encaminados a la adquisición de los bienes y derechos declarados de necesaria ocupación, indistintamente a don Alfonso Amorena Udabe y a doña Karmentxu Iñarrea Erreguerena.

Esta designación se confiere en base a los poderes otorgados en favor de ambos representantes.

2.- DESIGNAR como peritos de la beneficiaria a don Gabriel Olagüe Santesteban y doña Anabel Beunza Munárriz, de forma indistinta.”

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, delegación de la Asamblea General de 21 de octubre de 2021 y Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

HE RESUELTO

1. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto “SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano”, de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., a la beneficiaria de la expropiación y al alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano, o concejales en quienes delegue, para que comparezcan el día 21 de julio de 2022, a la hora que se incluya en su cédula de citación individual, en el Ayuntamiento de Berrioplano, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su identidad y titularidad (escritura pública, certificación del registro de la propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de un perito y/o un notario.

En el expediente expropiatorio Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. asumirá la condición de beneficiaria de la expropiación.

2. A dicho acto acudirá igualmente, en representación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el señor presidente o bien un miembro de la Comisión Permanente en quien delegue para suscribir las actas previas, de mutuo acuerdo, de ocupación y de pago y cuantos documentos procedan.

3. Nombrar como representantes de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. en el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto “SM286979 Saneamiento Elcarte, Ballariain, Berriosuso y Berrioplano”, de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y, en su caso, de ocupación, de ocupación y pago de los bienes y derechos afectados, así como para la suscripción de los mutuos acuerdos que se puedan alcanzar y en general de todos los actos necesarios encaminados a la adquisición de los bienes y derechos declarados de necesaria ocupación, indistintamente a don Alfonso Amorena Udabe y a doña Karmentxu Iñarrea Erreguerena, técnica de Medio Ambiente del Servicio de Medio Ambiente y Parque Fluvial de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A.

4. Nombrar peritos de la beneficiaria a don Gabriel Olagüe Santesteban y doña Anabel Beunza Munárriz, de forma indistinta.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Berrioplano y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en dos diarios de la Comunidad Foral.
6. Notificar a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Pamplona, 14 de junio de 2022. El presidente, David Campión Ventura.